



Resolución del Vicerrector de Estudios y Calidad de la Universitat de València, por la cual se resuelve la adjudicación de las ayudas para la difusión del conocimiento científico en ciencias sociales para estudiantes, de los másteres adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat de València, y de los programas de doctorado que realizan el depósito de la tesis en la misma.

Antecedentes

Que por resolución de fecha 6 de mayo de 2026, del Vicerrector de Estudios y Calidad de la Universitat de València, en uso de las competencias que le confería la resolución de 23 de junio de 2026, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV de 25 de junio de 2026), por la cual se aprueba la delegación de competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad, convocó las ayudas para la difusión del conocimiento científico en ciencias sociales para estudiantes, de los másteres adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat de València, y de los programas de doctorado que realizan el depósito de la tesis en la misma y las bases reguladoras de esta convocatoria.

Que la Comisión Evaluadora formada por: Elena Mut Montalvà, Decana del Centro; Francesc Xavier Uceda Maza, Coordinador del Programa de Doctorat en Ciències Socials; Amparo Bonilla, Coordinadora del Programa de Doctorado de Estudios de Género, y Marcela Jabbar, directora del Máster en Género y Políticas de igualdad, se reunió el 23 de septiembre de 2026 y decidió proponer otorgar las ayudas a las siguientes estudiantes:

- Aaron Hocas de Blas, Programa Doctorado Ciencias Sociales: 300€
- Clara Che Tortola, Programa Doctorado Ciencias Sociales: 83,64€
- Dayana Carolina Arteta Molina, Programa Doctorado Ciencias Sociales 300€
- Ioana Felicia Marín. Programa Doctorado Ciencias Sociales: 300€
- Isaac Ortiz Castillo. Programa Doctorado Ciències Socials: 148,70 €
- Jesús Peris Camarasa. Máster Género y Políticas de igualdad: 175,39€
- Marcia Elena Jadue Boeri. Programa Doctorado Ciencias Sociales: 300 €
- M^a Ángeles Medina Calvo. Programa Doctorado Ciencias Sociales: 109€
- Xavier Peiro Penalba. Programa Doctorado Ciencias Sociales 200 €

Asimismo, teniendo en cuenta que con las solicitudes presentadas dentro del plazo no se ha agotado el dinero asignado a la ayuda, y que es el primer año en que las doctorandas de Estudios de Género pueden solicitar esta ayuda, se propone, de manera extraordinaria, aunque las solicitudes estén fuera de plazo, conceder las ayudas a las siguientes estudiantes:

- Ayla Grancha Fernández. Programa Doctorado Estudios de Género. 200 €
- Diana Marina Ávila Moreno. Programa Doctorado Estudios de Género. 200 €
- Maria Grazia Ruiz Pasapera. Programa Doctorado Estudios de Género 300 €

Se hace constar que esta propuesta supone 2.616,73 €, de los 4.500 euros que figuran en la convocatoria.

En virtud de todo lo que se ha expuesto y según las bases establecidas



Resuelve:

Otorgar las ayudas para la difusión del conocimiento científico en ciencias sociales a las siguientes estudiantes:

- Aaron Hocasas de Blas, Programa Doctorado Ciencias Sociales: 300€
- Clara Che Tortola, Programa Doctorado Ciencias Sociales: 83,64€
- Dayana Carolina Arteta Molina, Programa Doctorado Ciencias Sociales 300€
- Ioana Felicia Marín. Programa Doctorado Ciencias Sociales: 300€
- Isaac Ortiz Castillo. Programa Doctorado Ciencias Sociales: 148,70 €
- Jesús Peris Camarasa. Máster Género y Políticas de igualdad: 175,39€
- Marcia Elena Jadue Boeri. Programa Doctorado Ciencias Sociales: 300 €
- M^a Ángeles Medina Calvo. Programa Doctorado Ciencias Sociales: 109€
- Xavier Peiro Penalba. Programa Doctorado Ciencias Sociales 200 €
- Ayla Grancha Fernández. Programa Doctorado Estudios de Género. 200 €
- Diana Marina Ávila Moreno. Programa Doctorado Estudios de Género. 200 €
- Maria Grazia Ruiz Pasapera. Programa Doctorado Estudios de Género 300 €

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

El Vicerrector de Estudios y Calidad
Por delegación del rector (DOGV 25.06.2026)

JAVIER|ROCA|
RUIZ

Firmado digitalmente por JAVIER|
ROCA|RUIZ
Motivo: Vicerector d'Estudis i Qualitat
Fecha: 2026.09.29 15:41:18 +02'00'

Valencia, a fecha de la firma